

para su cumplimiento en la parte que le toca.
Dios guarde á V. E. muchos años. = El Pardo
cinco de Marzo de mil setecientos y ochenta. =
Manuel de Roda. = Señor Conde de Baños.

Y habiendose publicado en el Consejo de
las Ordenes esta Real Resolucion, acordó su
puntual cumplimiento en todo su Territorio.
Madrid seis de Marzo de mil setecientos y
ochenta.

Corresponde con su Original, de que certifico.

**Don Manuel de Aizpun
y Redin.**

